

ORDENANZA N° 188 -HCDCDLP-2014
APROBACION DE PLIEGOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y
PREVENTIVO DE ESPACIOS VERDES



Ciudad de La Punta 30 de Abril de 2014

V I S T O:

EI EXPEDIENTE N° 1644-ARyC-MDLP-2014 DE LICITACION PUBLICA CONTRATACION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CINCO SECTORES DEL MUNICIPIO; y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 114-HCDCDLP-2012, prevé los distintos mecanismos de contratación;

Que el plazo de contratación proyectado es de 3 meses, a partir del 01 de Junio de 2014;

Que corresponde la aprobación de los pliegos para el mencionado llamado teniendo en cuenta lo estipulado en la Ordenanza N° 114-HCDCDLP-2012, Art. 20;

Que ha tomado intervención la Secretaria de Hacienda, quien manifiesta que esta previsto el gasto en presupuesto vigente ejercicio 2014;

Que la Asesoría Legal del Municipio no tiene objeción legal que formular, encuadrando el presente llamado a Licitación en el Art. 13, Inc. a) de la Ordenanza N° 114-HCDCDLP-2012;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA-SAN LUÍS
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

Art. 1°.- Aprobar el modelo de Pliego Licitatorio en todas sus Partes para el llamado a Licitación Pública N° 08 Contratación MANTENIMIENTO

ORDENANZA N° 188 -HCDCDLP-2014
APROBACION DE PLIEGOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y
PREVENTIVO DE ESPACIOS VERDES



PREVENTIVO Y CORRECTIVO SECTOR "MÓDULO 8 AL 15" de acuerdo a lo estipulado en Ordenanza N° 114-HCDCDLP-2012, Art. 13, Inc. a) y Art. 20 del mismo cuerpo legal.-

Art. 2º.- De Forma.